IV.- En la Disposición Adicional Tercera del citado Reglamento, se habilita al Consejo de Gobierno para la actualización de los umbrales y de las prestaciones y su desarrollo Reglamentario, al que corresponde mediante acuerdo, fijará dentro de los presupuestos de cada año las cuantías fijadas en los artículos procedentes y que dan acceso a la prestación o que señalan los importes en función de la necesaria actualización de las mismas y atendiendo entre otros a los índices de precios al consumo, la inflación anual etc., todo ello al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta — Especialidades de las Ciudades de Ceuta y Melilla, apartado 1º de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. No obstante, se opta por una reforma más profunda que las exclusivas cuantías económicas atendiendo a la dinámica social.

V- Desde la aprobación del citado Reglamento se han producido distintas circunstancias y hechos que han condicionado la aplicación del mismo, entre ellos podemos citar indudablemente la pandemia del COVID 19, pero también la invasión de Rusia a Ucrania, y las consecuencias económicas y sociales que han supuestos estas circunstancias en particular sobre la inflación, la subida de los productos básicos, especialmente también el precio de la energía y de los derivados del petróleo que han incidido en una situación económica que afecta especialmente a las clases más vulnerables

VI.- En Melilla y en España persisten en la actualidad algunos desequilibrios significativos que afectan a las personas más vulnerables y a determinados grupos sociales y etarios y que pueden desembocar en situaciones de exclusión social. Específicamente, las personas que viven en una situación de pobreza y/o exclusión social no cuentan con ingresos y recursos adecuados para afrontar el nivel de vida de la sociedad en la que residen. El papel de los determinantes socioeconómicos en la desigualdad social influye en el nivel de recursos a los que pueden acceder las personas, de orden material (como el nivel de ingresos, que condiciona el acceso a bienes y servicios) o de otro orden (como el nivel formativo o de estudios, fuertemente vinculado a las oportunidades de acceso al mercado laboral y a los niveles de integración social).

VII.- La pobreza y/o exclusión social es una de las variables que forman parte del concepto de desigualdad y del análisis a través de sus componentes se pueden identificar los factores de riesgo en las personas, familias y hogares. En este sentido, la descripción y análisis de la trayectoria de la tasa AROPE permite un acercamiento a esta realidad en todos los niveles.

VIII.- El 37,6 por ciento de la población residente en Melilla estaba en riesgo de pobreza o exclusión social en 2023, según la Encuesta de Condiciones de Vida del **Instituto Nacional de Estadística**. La aplicación del **indicador europeo AROPE**, mide tanto el riesgo de pobreza (un 30,8% de los habitantes de Melilla están en esta situación) como la carencia material severa (un 12,1%) y la baja intensidad en el empleo (19,4%) y lo cruza con nueve ítems sobre la capacidad de maniobra de los hogares, como su posibilidad de afrontar imprevistos o de caldear la casa en invierno, para estimar el volumen de ciudadanos que están en riesgo. En el gráfico que se muestra a continuación se desprende que todos los índices relacionados con el riesgo de pobreza se han incrementado, lo que exige una intervención seria en el marco de los servicios sociales para combatir este fenómeno.

Riesgo de pobreza o exclusión social y de sus componentes por comunidades autónomas	2023	2022	2021	2020	2019	2018
19 Melilla						
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	37,6	41,5	38,1	42,4	38,5	24,1
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	30,8	34,5	30,1	36,3	35,7	21,4
Con carencia material severa	12,1	13,8	17,2	13,9	12,9	8,6
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 59 años)	19,4	24,1	26,5	28,2	24,8	15,6
Notas:						
La población en riesgo de pobreza o exclusión social es aquella que está en alguna de estas situaciones:						
- En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo).						
- En carencia material severa (con carencia en al menos 4 conceptos de una lista de 9).						

- En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).

En la encuesta de Condiciones de Vida, los ingresos que se utilizan en el cálculo de variables como rentas y tasa de riesgo de pobreza corresponden siempre al año anterior.

Fuente:

Instituto Nacional de Estadística

CVE verificable en https://bomemelilla.es